


**INSTITUTO DE  
CULTURA Y TURISMO**
**INFORME AUDITORIA PROCESO DE CONTRATACIÓN  
FERIA DE MANIZALES 2020- VERSIÓN No. 64**

PROCESO AUDITADO	CONTRATACIÓN FERIA DE MANIZALES VERSION 64		
FECHA	INSTALACIÓN 13 DE ENERO DE 2020	INFORME FINAL 19 DE FEBRERO 2020	PLAN DE MEJORAMIENTO
OBJETIVO	<p>GENERAL: Evaluar la gestión administrativa, contractual y presupuestal llevada a cabo por el ICTM, para la realización de la Feria de Manizales No.64, celebrada del 4 al 12 de enero de 2020; así como verificar el cumplimiento de los lineamientos legales adoptados, parámetros de control establecidos por la Función Pública y las normas aplicables.</p> <p>ESPECIFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el cumplimiento de los lineamientos legales y la aplicación al manual de contratación adoptado por el Instituto, en desarrollo del proceso de contratación.</li> <li>2. Verificar el cumplimiento de las normas presupuestales, en el proceso de contratación.</li> <li>3. Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos del Proceso de Contratación.</li> <li>4. Verificar la oportunidad de las publicaciones de los procesos contractuales en la plataforma del SECOP.</li> <li>5. Verificar la oportunidad de las publicaciones de los procesos contractuales en la plataforma del SIA Observa.</li> <li>6. Verificar cumplimiento de acciones de mejora, informadas en procesos de auditoría anteriores.</li> </ol>		
ALCANCE	La Auditoría cubre todas las actividades e instrumentos de gestión administrativa, presupuestal y contractual, relacionados con el proceso de contratación llevado a cabo, en el marco de la Feria de Manizales Versión No. 64, de 2020.		
CRITERIOS DE AUDITORIA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Auditorías Internas vigencia 2020, sin aprobar por el CCCI.</li> <li>2. Manual de Contratación vigente, aprobado mediante Acuerdo No. 146 del 15 de julio de 2019, expedido por el Consejo Directivo del ICTM.</li> <li>3. Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2017, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios Nos. 1082 de 2015, 019 de 2012 y 092 de 2017.</li> </ol>		

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**
**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**
**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**
**[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)**



## INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

	<p>4. Guía de Auditoria expedida por la Función Pública.                      5. Lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.                      6. Instrumentos de Gestión aplicables al Proceso de Contratación.                      7. Lineamientos de Colombia Compra Eficiente, SECOP y SIA Observa.                      8. Mapa de Riesgos de 2018.</p>
AUDITOR	ALBA LUCIA FORERO PIEDRAHÍTA
AUDITADO	SECRETARIO GENERAL.

### RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Se solicitó a la Secretaria General del ICTM, relación de los contratos suscritos del 02 al 12 de enero de 2020, evidenciando que durante ese período de suscribieron un total de 78 contratos relacionados con la Feria de Manizales versión N.64 por valor de \$4.478.770.646,00, de los cuales fueron adicionados 3 contratos en la suma de \$48.275.000,00 más el valor final del Contrato suscrito inicialmente por \$0 para el manejo logístico de la taquilla en las Fondas y arrierías que ascendió a \$51.640.050,00, hasta concurrir a un total de \$4.578.685.696,00.

Todos los contratados se suscribieron bajo la modalidad de Contratación Directa. Modalidad permitida legalmente incluida en el Manual de Contratación vigente, donde se precisa que el factor de selección de la modalidad de contratación directa, no se determina por la cuantía; además, en este caso específico, se justifica por la falta de tiempo para celebrar contratos bajo otra modalidad que garantice el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y minimización de riesgos.

En la fase de ejecución de la auditoría se verificó que el Instituto cuenta con un Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 146 del 15 de julio de 2019, instrumento que establece la forma como debe operar la gestión contractual, los principios, modalidades de contratación, cuantías, entre otros aspectos.

Así mismo, el manual de contratación determina directrices y estándares de las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso de gestión contractual que se requieren para el cumplimiento de las funciones, metas y objetivos institucionales en aplicación de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y disposiciones vigentes sobre la materia, Ley 734 del 5 de febrero de 2002, Código Único Disciplinario en la parte pertinente, Ley 190 de 1995, el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, la ley 1474 de 2011, el Decreto ley 019 de 2012, el Decreto 092 de 2017, la Ley 1882 de 2018 y todas aquellas normas que las modifiquen y/o complementen.

Igualmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto, y las normas de austeridad del gasto, así como a los principios que rigen las actuaciones administrativas y la contratación estatal y de conformidad con los lineamientos de la Ley 489 de 1998, y

### INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS

Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)



## INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

demás normas concordantes.

- Se analizó el Procedimiento General de Contratación caracterizado bajo los lineamientos del ciclo PHVA, el cual hace parte integral del Manual de Contratación vigente; sin embargo, se debe revisar y actualizar el mapa de riesgos inherente al proceso de contratación.

- Para verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación, se seleccionó una muestra de 38 contratos de un total de 78; equivalentes al 48.7%, tomando como criterio de selección, la repetición de objetos contractuales, es decir, se observaron 37 contratos con el mismo objeto, valor y supervisor (los de la banda), observando:

- Se evidenció el cumplimiento al Manual de Contratación en lo relativo a la exigencia de constitución de pólizas de garantía en los contratos donde se pactó gago anticipado, independiente del valor total del contrato.

- En la Etapa Pre-contractual, de los 38 contratos auditados, se observaron procesos con estudios y todos los documentos previos completos y ajustados a la modalidad de contratación seleccionada, excepto las siguientes situaciones:

En los Estudios Previos de los Contratos revisados, se observa la Matriz de Valoración de Riesgos; sin embargo, el Mapa de Riesgos Institucional fue elaborado en enero de 2018 y al confrontar los riesgos de contratación identificados, se observa que estos, no guardan trazabilidad con los riesgos previstos en la matriz de riesgos de los estudios previos de los procesos contractuales analizados; es decir, en el momento de materializarse uno o más riesgos en la ejecución de un contrato, no impactaría directamente los riesgos del proceso, por lo que se debe realizar una jornada de actualización del mapa de riesgos, haciendo énfasis en la coherencia que deben tener con los objetos contractuales y la modalidad de contratación seleccionada para cada proceso.

El Contrato No. 2001085, aportó los formatos de la Función Pública (hoja de vida y declaración juramentada de bienes) sin diligenciar por la contratista.

Los Contratos Nos. 2001003, 2001014, 2001058, presentan diferencias entre el valor del Certificado del Plan anual de Adquisiciones y el Valor contratado, además, se observaron contratos con adiciones durante la ejecución, los cuales carecen de certificado de PAA por el valor adicionado, aspecto que puede generar dificultades al momento de conciliar saldos entre las ejecuciones presupuestales con la ejecución del Plan anual de Adquisiciones y con el valor total contratado durante un período determinado; denotándose además, desarticulación de procesos y carencia de procesos de revisión y conciliación de información entre las dependencias que participan y son responsables de

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)**



## INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

la contratación.

El Contrato No.2001013, presenta diferencia de \$512.273,00 entre el Formato de Autorización para contratar y designación del supervisor con el valor del contrato.

- En la Fase contractual, se observaron minutas de contratos bien estructuradas y ajustadas a los estudios previos, los procesos donde se pactaron pagos anticipados, cuentan con pólizas de garantía de cumplimiento y de pago de salarios y prestaciones sociales para los contratistas que son personas jurídicas que debían contratar personal para la realización de actividades; no obstante, el contrato número 2001019 se suscribió el 03 de enero de 2020 y la póliza es del 08 de enero con vigencia del 07 al 20 de enero de 2020.

- En la etapa Pos contractual, se evidenciaron actas de supervisión completas indicando el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales y sin observaciones de incumplimientos.

Informes de ejecución bien estructurados, detallando cada una de las actividades realizadas y soportados con registros fotográficos.

Los contratistas que son Personas Jurídicas aportaron paz y salvo en lo relativo a seguridad social y parafiscales; sin embargo, se sigue observando incumplimiento en la oportunidad del pago de la seguridad social de algunos contratistas personas naturales, a pesar de haber sido tan enfáticos en este tema; dado que desde esta oficina se elaboraron circulares indicando el calendario de pagos de seguridad social y las dificultades que les pueda generar el pago extemporáneo; además del riesgo que corre la entidad ante un eventual problema de salud o de riesgos laborales del contratista y/o ante la UGPP, por el no pago de la Seguridad Social en los términos establecidos legalmente.

El Contrato No. 2001017, no cuenta con soportes que acrediten el pago de la seguridad social practicado sobre el 40% del valor total del contrato y para completar el monto que debió aportar a la seguridad social del mes, adjuntó una planilla donde figura como vinculado a una empresa y en el contrato suscrito con el instituto figura como persona natural, generándose una inexactitud en el pago al sistema de seguridad social y no se observa en el acta de liquidación evidencias sobre esta situación por parte del supervisor.

-Al revisar los Comprobantes de pago de los contratos objeto de auditoría, se pudo establecer organización documental, de los soportes de pago los cuales registran desde el sistema la causación e imputación contable en factura y comprobante de egreso; no obstante, se encontraron resoluciones, certificados de disponibilidad y de registro presupuestal sin firmar por el Gerente.

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)**



## INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

Solo se observó el Comprobante de Egreso No.21032, sin indicar resumen de retenciones practicadas ni el ítem presupuestal afectado; por lo que sería conveniente revisar esta incidencia.

El Comprobante de egreso indica el valor de la afectación presupuestal y el saldo por comprometer de cada Certificado de Disponibilidad expedido, lo que facilita realizar análisis y conciliación de saldos con ejecuciones y por cada ítem del gasto.

De la muestra de 38 contratos tomados, se verificaron 29 con pago del 100%, el valor total de la muestra está representada en \$4.536.605.297,00, de los cuales se han cancelado \$4.427.829.380,00, equivalentes al 97.60%.

- Con respecto al cumplimiento de las acciones de mejoramiento relacionadas con el proceso de contratación llevado a cabo en el Instituto y que hacen parte de los Planes de Mejoramiento suscritos, esta oficina verificó que se ha dado cumplimiento, específicamente lo relativo a deficiencias en las supervisiones observando estudios previos y minutas de contratos más ajustados, lo relativo a la seguridad social ha mejorado un poco, los informes de los contratistas más completos; no obstante, se debe dar continuidad a las jornadas de capacitaciones a supervisores; dado que aún se observan deficiencias.

-Tomando como referente la misma muestra de contratos, se Verificó la publicación oportuna de los procesos contractuales en las plataformas del SECOP y del SIA, evidenciando que la mayoría de contratos, ya se encuentran publicados en el SECOP; adicionalmente, se verificó el cumplimiento del reporte mensual sobre contratación en la plataforma del SIA Observa, de conformidad con lo establecido por la Contraloría General del Municipio de Manizales mediante la Resolución No. 227 de 2014.

### ASPECTOS A MEJORAR

1. Los supervisores deben verificar que los soportes entregados por los contratistas estén totalmente diligenciados y que cumplan con todos los requisitos.
2. Revisar y verificar que todos los documentos que conforman el contrato informen los mismos valores, especialmente en los eventos que realizan adiciones el valor total del contrato debe ser coherente con el valor de la certificación del PAA.
3. Establecer un procedimiento de conciliación de saldos de ejecución presupuestal entre planeación y presupuesto y contratación, con periodicidad mensual que permita realizar trazabilidad de la ejecución presupuestal, sirva de insumo para el

### INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS

Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)



## INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

seguimiento de los convenios y garantice información confiable.

4. Realizar análisis de necesidades de contratación que permitan efectuar un proceso planeación contractual eficiente; además de definir la modalidad de contratación que garantice criterios de selección objetiva y el cumplimiento de los principios de contratación pública.
5. Realizar jornadas de Capacitación dirigidas a los Supervisores, donde se reitere la importancia, compromiso, responsabilidades y riesgos de esta figura frente al proceso contractual, específicamente lo relacionado con estudios previos, seguimiento a obligaciones de contratista (Plan de Trabajo) y el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (Ingreso al operador para verificar afiliaciones y pagos)
6. Revisión y Actualización de los procedimientos de contratación y Mapa de Riesgos.

### CONTRADICCIÓN Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO

Si se cuenta con soportes que permitan desvirtuar las observaciones realizadas, estos deben ser entregados a esta oficina a más tardar el 02 de marzo de 2020, o si están de acuerdo con el informe y con el fin de culminar el proceso de Auditoría, la Secretaría General debe suscribir un Plan de Mejoramiento orientado a subsanar inconsistencias observadas y hacer entrega en la misma fecha.

Se adjunta papeles de trabajo PT/Muestreo de Contratos Feria de Manizales No.64 y Formato de Plan de Mejoramiento.

**ALBA LUCIA FORERO PIEDRAHITA**  
Jefe de Control Interno.

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS**

**Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)**